00000171

Municipalidad de Luque

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 031/2021
Nivel de Entidad: 179	Fecha de Emisión : 05/05/2021

Entidad: Municipalidad de Luque

Unidad Compradora (Código SICP) .....

ID del Llamado: 390,524 — Contratación Directa N° 39/2021

Descripción del Llamado: Mantenimiento y Reparacion de Maquinarias Menores

Proveedor: PORT SYSTEMS SA — RUC 80092079-1

La presente orden tiene por objeto prestar los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	MARCA	Presentacion	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS UPS	UNI	_	49	-	_	111,249	5,451,201
2	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS INFORMATICOS PC'S DE ESCRITORIO	UNI	_	621	-	_	176,250	109,451,250
3	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA IMPRESORAS	UNI	_	325	-	_	138,750	45,093,750
								159,996,201

SON GUARANÍES: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS Y UNO.--

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 05/05/2021 — Hasta: 07/05/2021

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 3 días habiles apartir de la emision de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE LUQUE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* — Porcentaje: X — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE INFORMATICA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en Contrato y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	S.O.G	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Maximo
2021	1	1	2	240	30	1	11	160,000,000
					Total:			160,000,000

Nombre, Firma y Sello
Director de Administración y Finanzas
C.P. Liz Mariza Parra Ferrera
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Luque

Nombre, Firma y Sello
PROVEEDOR
PORT SYSTEM S.A.

Nombre, Firma y Sello
Máxima Autoridad
Alejandro Echeverría
Intendente Municipal
Municipalidad de Luque

FIRMA PROVEEDOR — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1) Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.